CONTRATO Nº 37/16

La CAJA de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83 y 1300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.643.127, designado como Presidente según Decreto Nº 4.224/15 del 16 de octubre de 2015 por una parte, y por la otra, la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado representada por el señor Antonio Maldonado Chávez, con Cédula de Identidad N° 660.414 en carácter de Propietario, con domicilio legal y especial en la calle Gral. Díaz c/ Díaz de Peffaur de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CAJA y EL PROVEEDOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación a la provisión del Servicio de Mantenimiento de Vehículos de la Caja adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 16/16, convocada por LA CAJA.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de EL PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CAJA y su respectiva notificación.
(f) Las ordenes de servicio emitidas por la CAJA.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	20.000.000
2017	1	1	0	0	240	30	1	99	50.000.000
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	10.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307218.

3.3. El llamado es de carácter plurianual, por lo cual, la parte afectada al Ejercicio 2017 y 2018 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto correspondiente a dichos años.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°16/16, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 746/16, Acta Nº 2.214 del 16 de noviembre de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Tabla de precios unitarios:

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO HYUNDAI					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
	SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN				

Antonio Maldonado
Taller MAFER

Contrato Nº 37/16 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución
Contratación Directa Nº 16/16

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO HYUNDAI					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cambio de anillos sincronizadores	Unidad	1	Evento	319.200
2	Encastre de engranajes de cambios	Unidad	1	Evento	390.600
3	Juego de juntas y reten	Unidad	1	Evento	319.200
4	Cambio de homocinéticas lado rueda (punteras de ambas ruedas) y guardapolvos de homocinética (todos, con engrase incluido)	Unidad	1	Evento	700.000
5	Cambio de soporte de caja	Unidad	1	Evento	603.400
6	Cambio de Cruceta Cardán	Unidad	1	Evento	416.300
7	Juego de rulemanes de diferencial	Unidad	1	Evento	357.000
8	Juego de reten de diferencial	Unidad	1	Evento	266.000
9	Reparacion de Caja	Unidad	1	Evento	1.260.000
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
10	Cambio de rótulas de suspensión (02 unidades)	Unidad	1	Evento	596.400
11	Cambio de muñequines de dirección, (02 unidades)	Unidad	1	Evento	340.900
12	Cambio de bujes de parrilla y bujes de estabilizador, ambos lados, con cambio de perno excéntrico.	Unidad	1	Evento	177.100
13	Cambio de amortiguadores delanteros ambos lados	Unidad	1	Evento	980.000
14	Cambio de amortiguadores traseros ambos lados	Unidad	1	Evento	595.000
15	Cambio de biela estabilizador	Unidad	1	Evento	266.000
16	Cambio de ruleman de masa	Unidad	1	Evento	266.000
17	Cambio de prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1	Evento	70.000
	SISTEMA DE EMBRAGUE				
18	Cojinete de empuje	Unidad	1	Evento	269.500
19	Disco de embrague	Unidad	1	Evento	420.000
20	Plato de presión	Unidad	1	Evento	639.100
21	Horquilla de embrague	Unidad	1	Evento	127.400
22	Cambio de bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento	280.000
23	Reten de bancada	Unidad	1	Evento	280.000
	SISTEMA DE FRENOS				
24	Pastillas de freno delanteras, con cambio de discos y reparación de mordazas de freno	Unidad	1	Evento	770.000
25	Fibras de freno traseras, con rectificación de tambores y cambio de cubetas de cilindro	Unidad	1	Evento	770.000
26	Cambio de servo freno	Unidad	1	Evento	840.000
27	Juego de bomba central de frenos	Unidad	1	Evento	781.200
	SISTEMA ELECTRICO				
28	Cepillo limpiaparabrisas ambos lados	Unidad	1	Evento	156.100
29	Faros delanteros lado derecho e izquierdo	Unidad	1	Evento	1.050.000
30	Faros traseros lado derecho e izquierdo	Unidad	1	Evento	840.000
31	Cambio de focos por unidad	Unidad	1	Evento	42.700
32	Cambio de Bateria de 12v 90amp.	Unidad	1	Evento	411.600
33	Mantenimiento de sistema de cuenta kilometraje, con cambio de cabo	Unidad	1	Evento	568.400
34	Reparacion motor de arranque	Unidad	1	Evento	910.000
35	Reparacion de alternador	Unidad	1	Evento	910.000
	MOTOR				
36	Un juego de Kit motor completo (pistón y aros, camisas)	Unidad	1	Evento	2.486.400
37	Bomba de aceite	Unidad	1	Evento	1.136.800
38	Bomba de agua	Unidad	1	Evento	639.450

Antonio Maldonado
Taller MAFER

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO HYUNDAI					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
39	Correa dentada	Unidad	1	Evento	497.000
40	Correa alternador	Unidad	1	Evento	85.400
41	Correa de dirección hidráulica	Unidad	1	Evento	85.400
42	Aleta ventilador	Unidad	1	Evento	305.200
43	Tensor de correa dentada	Unidad	1	Evento	269.500
44	Un juego de casquillos de biela a medida	Unidad	1	Evento	319.200
45	Un juego de casquillos de bancada a medida	Unidad	1	Evento	340.900
46	Un juego de casquillos de leva a medida	Unidad	1	Evento	227.500
47	Cabo de acelerador	Unidad	1	Evento	227.500
48	Radiador de agua	Unidad	1	Evento	980.000
49	Recarga refrigerante de radiador	Unidad	1	Evento	28.000
50	Bujía incandescente	Unidad	1	Evento	106.400
51	Soporte motor	Unidad	1	Evento	483.000
	ACEITE Y FILTROS				
52	Cambio de aceite motor	Unidad	1	Evento	42.000
53	Cambio de fluido embrague	Unidad	1	Evento	42.000
54	Cambio de fluido dirección	Unidad	1	Evento	42.000
55	Cambio de filtro aceite	Unidad	1	Evento	126.000
56	Cambio de filtro combustible	Unidad	1	Evento	126.000
57	Cambio de filtro aire	Unidad	1	Evento	126.000
58	Cambio de aceite de caja	Unidad	1	Evento	126.000
59	Cambio de fluido de frenos	Unidad	1	Evento	42.000
	AIRE ACONDICIONADO				
60	Carga de gas refrigerante p/sistema de aire acondicionado	Unidad	1	Evento	340.900
61	Provision y colocacion de filtro de aire acondicionado original	Unidad	1	Evento	140.000
	CUBIERTAS				
62	Provision y colocación de cubiertas 215/70 R16 , por unidad.	Unidad	1	Evento	532.700
63	Servicio de alineación, balanceo y rotacion de ruedas	Unidad	1	Evento	210.000
	VARIOS				
64	Lavado y aspirado completo interior, exterior, y motor	Unidad	1	Evento	41.000
65	Lavado y aspirado completo interior, exterior, sin el motor	Unidad	1	Evento	35.000
				TOTAL PRECIOS UNITARIOS LOTE 1	**28.178.350**

***Monto mínimo de contrato Lote 1**	**25.000.000**
***Monto máximo de contrato Lote 1**	**50.000.000**

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO NISSAN					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
	SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN				
1	Anillos Sincronizadores	Unidad	1	Evento	700.000
2	Engranaje de 1 a 5	Unidad	1	Evento	700.000
3	Rulemán	Unidad	1	Evento	560.000
4	Retén	Unidad	1	Evento	140.000
5	Juntas	Unidad	1	Evento	31.500
6	Reparación de Caja	Unidad	1	Evento	1.400.000

Antonio Maldonado
Taller MAFER

Contrato Nº 37/16 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución
Contratación Directa Nº 16/16

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO NISSAN					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
7	Cambiar Soporte de Caja	Unidad	1	Evento	420.000
8	Cambiar Cruceta Cardán	Unidad	1	Evento	700.000
9	Cambiar Retén de Piñón	Unidad	1	Evento	420.000
	SISTEMA DE DIRECCIÓN				
10	Cambiar brazo zeta	Unidad	1	Evento	770.000
11	Cambiar brazo pitman	Unidad	1	Evento	490.000
12	Cambiar amortiguadores de dirección	Unidad	1	Evento	420.000
13	Cambiar caño de alta presión de dirección	Unidad	1	Evento	630.000
14	Cambiar guardapolvo de homocinética	Unidad	1	Evento	1.050.000
15	Cambio de rulemán masa extracta de 4x2 ambos lados	Unidad	1	Evento	420.000
16	Cambiar correa de dirección hidráulica	Unidad	1	Evento	350.000
17	Cambio prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1	Evento	77.000
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
18	Cambiar amortiguador trasero ambos lados	Unidad	1	Evento	840.000
19	Cambiar amortiguador delantero ambos lados	Unidad	1	Evento	770.000
20	Cambiar buje parrilla superior	Unidad	1	Evento	630.000
21	Cambiar buje parrilla inferior	Unidad	1	Evento	630.000
	SISTEMA DE EMBRAGUE				
22	Cambiar disco de embrague	Unidad	1	Evento	770.000
23	Cambiar cojinete de empuje	Unidad	1	Evento	210.000
24	Cambiar plato de presión	Unidad	1	Evento	770.000
25	Cambiar rulemán piloto	Unidad	1	Evento	21.000
26	Cambiar juego reparación bomba auxiliar de embrague central	Unidad	1	Evento	140.000
27	Cambiar retén de bancada	Unidad	1	Evento	350.000
	SISTEMA DE FRENOS				
28	Cambiar pastillas de freno-ambos	Unidad	1	Evento	665.000
29	Rectificar discos de freno – ambos	Unidad	1	Evento	302.400
30	Cambiar fibras de freno- ambos	Unidad	1	Evento	560.000
31	Cambiar juego de reparo bomba central freno	Unidad	1	Evento	420.000
32	Cambiar juego reparación mordaza freno del.	Unidad	1	Evento	315.000
33	Rectificar tambor freno trasero – ambos	Unidad	1	Evento	205.800
34	Cambio cubeta de freno ambos lados	Unidad	1	Evento	252.000
	SISTEMA ELÉCTRICO				
35	Cambiar focos por unidad	Unidad	1	Evento	105.000
36	Cambiar terminal de batería	Unidad	1	Evento	105.000
37	Reparación de motor de arranque	Unidad	1	Evento	840.000
38	Cambio de cepillo limpia parabrisas ambos lados	Unidad	1	Evento	378.000
39	Cambiar juego de bujías incandescentes	Unidad	1	Evento	1.260.000
40	Reparar alternador	Unidad	1	Evento	1.386.000
41	Cambio de batería	Unidad	1	Evento	411.600
	MOTOR				
42	Cambiar bomba de agua	Unidad	1	Evento	1.400.000
43	Cambiar correa dentada cadena de distribución	Unidad	1	Evento	315.000
44	Cambiar tensor de correa dentada	Unidad	1	Evento	294.000
45	Cambiar reten culata motor	Unidad	1	Evento	350.000
46	Cambiar reten frente motor	Unidad	1	Evento	70.000

Antonio Maldonado
Taller MAFER

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO NISSAN					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
47	Cambiar soporte motor	Unidad	1	Evento	595.000
48	Radiador de agua	Unidad	1	Evento	1.260.000
	ACEITE Y FILTRO				
49	Cambio de aceite motor	Unidad	1	Evento	42.000
50	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Evento	126.000
51	Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Evento	126.000
52	Cambio de filtro de aire	Unidad	1	Evento	126.000
53	Cambio fluido de dirección hidráulica	Unidad	1	Evento	126.000
54	Cambio de aceite de caja y diferencia	Unidad	1	Evento	126.000
55	Cambiar fluido de freno	Unidad	1	Evento	42.000
	SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE				
56	Carga de gas	Unidad	1	Evento	130.200
57	Provision y colocacion de filtro de aire acondicionado original	Unidad	1	Evento	210.000
	CUBIERTAS				
58	Provision y colocación de cubiertas 195/80 R15, por unidad.	Unidad	1	Evento	532.700
59	Servicio de alineación, balanceo y rotacion de ruedas	Unidad	1	Evento	210.000
	VARIOS				
60	Lavado y aspirado completo interior, exterior, y motor	Unidad	1	Evento	42.000
61	Lavado y aspirado completo interior, exterior, sin el motor	Unidad	1	Evento	35.000
				TOTAL PRECIOS UNITARIOS LOTE 2	**27.773.200**

***Monto mínimo de contrato Lote 2**	**15.000.000**
***Monto máximo de contrato Lote 2**	**30.000.000**

5.2. El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), y el monto máximo a la suma total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) de la siguiente forma:

5.3. Lote 1 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo Hyundai": por el monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).

5.4. Lote 2 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo Nissan": por el monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y el monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

5.5. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la CAJA y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.6. La CAJA se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula.

5.7. La CAJA se reserva el derecho de determinar la cantidad y frecuencia de los servicios a solicitar al PROVEEDOR, según la necesidad de los mismos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción, y por el plazo de 2 (dos) años.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y entregados en la siguiente dirección: Padre Cardozo Nº 355.

7.2. El detalle de Especificaciones Técnicas se describe en el Pliego de Bases y Condiciones, documento que forma parte de este Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Antonio Maldonado
Taller MAFER

8.1. El pago se hará en guaraníes, dentro del plazo de 15 días posteriores a la presentación de las respectivas facturas legales, en Mesa de Entradas de la Caja (Padre Cardozo Nº 355, de 07:00 a 15:00 horas) previo informe de conformidad por parte de la unidad administrativa de la Caja.

8.2. El Proveedor deberá presentar la Factura correspondiente para tener derecho a todo cobro. De dicha Factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 de Contrataciones Públicas.

8.3. Las facturas deberán estar acompañadas de las respectivas órdenes de servicios.

8.4. Los pagos se realizarán, por Tesorería institucional, y bajo recibo membretado del proveedor.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de la CAJA.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CAJA podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento, mediante una comunicación escrita previa con 30 (treinta) días de anticipación. La parte que no estuviere de acuerdo con la rescisión solicitada por la otra, podrá pedir la reconsideración de la medida adoptada. En cualquiera de los casos, la rescisión anticipada o por vencimiento del plazo convenido por este contrato no implicará obligaciones o responsabilidades posteriores para las mismas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR

13.1. Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

13.2. Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la CAJA disponga otra cosa por escrito, EL PROVEEDOR continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

13.3. La legitimidad de la invocación de las causas de fuerza mayor será determinada por LA CAJA. En caso de desacuerdo, corresponderá llevar de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Décimo Quinta, para su fallo definitivo.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA

14.1. EL PROVEEDOR no podrá ceder ni subcontratar los servicios a terceros para la realización de los trabajos encomendados en el presente Contrato, salvo expresa autorización de LA CAJA.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

15.1. De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Antonio Maldonado
Titular MAFER

16.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CAJA Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los .....doce..... días del mes de .....diciembre.....del año dos mil dieciséis.

Sr. Antonio Maldonado Chávez
EL PROVEEDOR

Ing. Félix Eladio Sosa G.
Presidente de la CAJA

Antonio Maldonado
Taller MAFER